

ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA
SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN,
CORRESPONDIENTE AL DÍA DOCE DE
MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.

LICITACIÓN PÚBLICA PODJUDCJ 03/2025

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las diez horas con treinta minutos del día doce de marzo del año dos mil veinticinco, encontrándose reunidos en el Auditorio del edificio "A" del Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOSPOA), ubicado en la calle 147, sin número, entre 54 y 60, colonia San José Tecoh, C.P. 97299, de esta ciudad, los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, integrado en este acto por: el Consejero, Mtro. Álvaro Eduardo Juanes Laviada, quien preside la presente sesión con fundamento en la fracción I del artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, como vocales, la Consejera, Maestra en Derechos Humanos María Ely Farfán Flores, la Consejera, Maestra en Derecho Claudia Ileana Pedrera Irabién, el Consejero, Maestro en Derecho Níger Desiderio Pool Cab, asimismo el Licenciado en Derecho Guillermo Ponce López, Director de Administración y Finanzas, quien actúa como Secretario del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, el Licenciado José Fernando Chuil Noh, Jefe de Departamento "A" Encargado de la Contraloría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del citado Reglamento. -----

Asimismo, se señala la presencia del Licenciado en Derecho Daniel Alejandro Álvarez Correa, Subjefe de Normatividad de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura, quien participa con el carácter de asesor, así como el I.S.C. Rodrigo Solís Pasos, Director de Tecnologías de la Información y titular del área solicitante, de conformidad con lo establecido en el antepenúltimo y último párrafo del artículo 8, respectivamente, del mismo ordenamiento legal. -----

Para dar cumplimiento al **Punto I y II** del orden del día, el Secretario del Comité procede a realizar el escrutinio de los asistentes a la presente reunión, tomando la lista de asistencia y dando cuenta de los miembros que han firmado el registro correspondiente, con el fin de verificar la existencia del quórum legal para sesionar, en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción V del artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán. En virtud de contarse con la concurrencia necesaria para sesionar, el Presidente de este Comité, procede a declarar la existencia del quórum legal, conforme a lo dispuesto en la

fracción II del artículo 13 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán. - - - -

En cumplimiento al **Punto III** del orden del día, el Presidente de este Comité, procede a dar lectura del orden del día y solicita su aprobación. Acto seguido, los miembros del Comité se dan por enterados de los asuntos a tratar en la presente sesión, aprobándose por unanimidad de votos, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán. - - - - -

En cumplimiento del **Punto IV del orden del día**, el Presidente de este Comité, informa que esta sesión tiene por objeto emitir el Fallo correspondiente a la Licitación Pública PODJUDCJ 03/2025, relativa a la *“ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA; CONSUMIBLES DE CÓMPUTO; MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE; REFACCIONES Y ACCESORIOS DE CÓMPUTO PARA LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN”*, conformada por cuatro partidas. Dicha contratación será cubierta con recursos de participaciones 2025.

Acto seguido, se procede a pasar lista de las licitantes participantes: - - - - -

LICITANTE	REPRESENTANTE
DISTRIBUIDORA MAYORISTA DE OFICINAS S.A DE C.V.	SI SE PRESENTÓ
SUPER SAN FRANCISCO DE ASIS S.A DE C.V.	NO SE PRESENTÓ
MAPISA DEL SURESTE S.A DE C.V.	NO SE PRESENTÓ
TELECOMUNICACIONES DE YUCATAN S.A DE C.V.	SI SE PRESENTÓ
OPERADORA DE TIENDAS VOLUNTARIAS S.A DE C.V	NO SE PRESENTÓ
SERVICIOS INTEGRALES EN INFORMATICA S.A DE C.V	NO SE PRESENTÓ
PEDRO RUBÉN JIMÉNEZ NÚÑEZ	NO SE PRESENTÓ

Seguidamente, el Secretario del Comité procede a dar a conocer en voz alta, el resultado del Dictamen propuesto por la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura, respecto a las proposiciones recibidas en el Acto de Entrega y Apertura de Propuestas que fueron admitidas para su posterior análisis: - - - - -

“Del análisis cualitativo realizado a las propuestas técnicas y económicas admitidas en el acto de entrega apertura de propuestas, se obtuvo el resultado siguiente: - - - -

*Respecto a la propuesta del licitante **DISTRIBUIDORA MAYORISTA DE OFICINAS, S.A. DE C.V.** para la **Partida A**, cumplió satisfactoriamente con toda la documentación legal, administrativa, técnica y económica solicitada en el numeral 6.4 de las bases de la Licitación Pública PODJUDCJ 03/2025, sin embargo, se identificó que la propuesta económica para dicha partida presenta un error de cálculo, específicamente en el renglón correspondiente al artículo Sin Clave, consistente en “BOLIGRAFO RETRACTIL PUNTO FINO TINTA EN GEL AZUL...” toda vez que indica que el importe de 1,200 piezas con un precio unitario de \$21.88 (son veintiún pesos 88/100 M.N.) es la cantidad de \$300.00 (son trescientos pesos 00/100 M.N.) lo cual resulta incorrecto, por lo que al realizar la rectificación de los precios propuestos, el importe correcto es la cantidad de \$26,256.00 (son veintiséis mil doscientos*

cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.) siendo las cantidades resultantes para la Partida A, las siguientes:

RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA A

LICITANTE	IMPORTE SIN I.V.A.	I.V.A.	TOTAL
DISTRIBUIDORA MAYORISTA DE OFICINAS S.A DE C.V.	\$3,577,740.69	\$572,438.51	\$4,150,179.20

Derivado de la rectificación, el importe de la propuesta económica del licitante **DISTRIBUIDORA MAYORISTA DE OFICINAS, S.A. DE C.V.** se encuentra dentro del techo presupuestal aprobado y la misma sigue cubierta con la garantía de seriedad otorgada, haciendo hincapié que dicha rectificación no implica la modificación de precios unitarios, conforme a lo establecido en el penúltimo párrafo del numeral **8.2 Criterios de Evaluación de las Propuestas Económicas**, de las bases de la presente licitación pública. Notifíquese dicha rectificación al licitante antes referido a fin de que manifieste ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, lo que a su derecho convenga. -----

Respecto a la propuesta del licitante **DISTRIBUIDORA MAYORISTA DE OFICINAS, S.A. DE C.V.**, en la **Partida B**, cumplió satisfactoriamente con toda la documentación legal, administrativa, técnica y económica solicitada en el numeral 6.4 de las bases de la Licitación Pública PODJUDCJ 03/2025 y su propuesta económica se encuentra dentro del techo presupuestal aprobado. -----

Respecto a la propuesta del licitante **SUPER SAN FRANCISCO DE ASIS S.A DE C.V.**, en la **Partida C**, cumplió satisfactoriamente con toda la documentación legal, administrativa, técnica y económica solicitada en el numeral 6.4 de las bases de la Licitación Pública PODJUDCJ 03/2025 y su propuesta económica se encuentra dentro del techo presupuestal aprobado. -----

Respecto a la propuesta del licitante **MAPISA DEL SURESTE, S.A DE C.V.**, en la **Partida C**, cumplió satisfactoriamente con toda la documentación legal, administrativa, técnica y económica solicitada en el numeral 6.4 de las bases de la Licitación Pública PODJUDCJ 03/2025 y su propuesta económica se encuentra dentro del techo presupuestal aprobado.

Respecto a la propuesta del licitante **PEDRO RUBÉN JIMÉNEZ NÚÑEZ**, en la **Partida C**, se identificó que en los artículos con Claves: 14 Sarricida, 159 Cloro Líquido, 25 Líquido limpiador multiusos, 301 Gel Antibacterial, 305 Líquido limpiavidrios, 9 Tratamop, 97 Ácido Muriático y 98 Jabón Líquido para Manos, ofrece bienes de "MARCA PROQUIM", sin embargo, al no exhibir folletos y/o catálogos con imágenes que permitan apreciar los bienes ofertados que el propio licitante produce, se procedió a realizar una consulta en la página <https://marcia.impi.gob.mx/marcas/search/quick>, a fin de verificar la marca registrada que propone. Derivado de lo anterior, y una vez revisada la información disponible en el expediente **1222989** relativo al Registro de Marca, con fecha de presentación veintiséis de octubre del año 2011, se identificó una resolución en la que se niega el registro de la marca "PROQUIM PRODUCTOS QUIMICOS INDUSTRIALES E INSTITUCIONALES", emitida en fecha veintiséis de septiembre del año 2012, por la Licenciada Mayra Elena Ramos González, Coordinadora Departamental de Examen de Marcas "C", adscrita a la Subdirección Divisional de Examen de Signos Distintivos "B", de la Dirección Divisional de Marcas del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, y en dicho sentido, los bienes propuestos no cumplen con tener Marca Registrada, lo cual no se apega a lo dispuesto en el numeral 2.8. de las bases de la presente licitación pública, el cual establece lo siguiente: "2.8. Los bienes ofertados deberán ser nuevos, cumplir con la Norma Oficial Mexicana correspondiente y tener "Marca Registrada", no se aceptarán bienes o productos que sean genéricos. Los empaques, envolturas o contenedores deberán contar con un impreso que señale la norma, marca, características, ingredientes, concentraciones y demás especificaciones requeridas y comprometidas por "El licitante" en su propuesta." Situación que actualiza el supuesto establecido en el numeral **10. Causas de descalificación**, de las

*bases de la licitación pública, en el inciso A), el cual refiere que durante el análisis y evaluación de las propuestas, podrá desecharse o descalificarse a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades, conforme a lo siguiente: "A) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases, anexos o acta de junta de aclaraciones de esta licitación", por lo anterior, al no cumplir la propuesta con lo dispuesto en las bases, se procede a descalificar la propuesta del licitante **PEDRO RUBÉN JIMÉNEZ NÚÑEZ**. - - -*

*Respecto a la propuesta del licitante **TELECOMUNICACIONES DE YUCATAN, S.A. DE C.V.** en la **Partida D**, cumplió satisfactoriamente con toda la documentación legal, administrativa, técnica y económica solicitada en el numeral 6.4 de las bases de la Licitación Pública **PODJUDCJ 03/2025** y su propuesta económica se encuentra dentro del techo presupuestal aprobado." - - - - -*

Una vez finalizada la lectura del resultado del dictamen presentado por la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, en este acto se da vista de la rectificación de la propuesta económica de la Partida A, al licitante **DISTRIBUIDORA MAYORISTA DE OFICINAS, S.A. DE C.V.** a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga, y cumplir con lo establecido en el penúltimo párrafo del numeral **8.2 Criterios de Evaluación de las Propuestas Económicas**, de las bases de la presente licitación pública. - - - - -

En uso de la voz, el C. Sergio Rafael Avila Maldonado, Apoderado Legal de la **DISTRIBUIDORA MAYORISTA DE OFICINAS, S.A. DE C.V.** manifiesta lo siguiente: Que acepto dicha corrección toda vez que, por un error involuntario, se indicó un importe distinto en el apartado referente a los bolígrafos retráctiles punto fino tinta en gel azul, por lo que la cantidad total correcta de la Partida A, es el indicado por este honorable Comité, lo que se manifiesta para los fines correspondientes. - - - - -

Seguidamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, el Comité de Adquisiciones emite el fallo siguiente:

PRIMERO.- En lo referente a la **Partida A**, relativa a la "Adquisición y suministro de material de oficina para los órganos Jurisdiccionales y áreas administrativas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán", tomando en consideración que el licitante **DISTRIBUIDORA MAYORISTA DE OFICINAS, S.A. DE C.V.**, acreditó su existencia legal, capacidad técnica, solvencia financiera, cumple con todos los requisitos solicitados en las bases y anexos del procedimiento, presenta condiciones de precio, calidad, oportunidad, y cuya proposición económica resulta conveniente para el Consejo de la Judicatura en virtud de encontrarse dentro del techo presupuestal aprobado. Es por lo anterior, que la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura, propone a este Comité, que se adjudique el contrato correspondiente a la **Partida A** de la Licitación Pública **PODJUDCJ 03/2025** a la persona moral **DISTRIBUIDORA MAYORISTA DE OFICINAS, S.A. DE C.V.** - - - - -

Previo intercambio de opiniones, los miembros del Comité, **aprueban** por unanimidad de votos, la propuesta de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura, y determina que sea adjudicado el contrato correspondiente a la **Partida A** de la Licitación Pública **PODJUDCJ 03/2025**, relativa a la "Adquisición y suministro de material

de oficina para los órganos Jurisdiccionales y áreas administrativas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán” a la persona moral **DISTRIBUIDORA MAYORISTA DE OFICINAS, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **\$4,150,179.20 (Son cuatro millones ciento cincuenta mil ciento setenta y nueve pesos 20/100 M.N.)** con I.V.A. incluido, de conformidad con lo establecido en los artículos 9 fracción III, 13 fracción V, 37 y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado. -----

SEGUNDO.- En lo referente a la **Partida B**, relativa a la “Adquisición y suministro de consumibles de cómputo para los órganos Jurisdiccionales y áreas administrativas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán”, tomando en consideración que el licitante **DISTRIBUIDORA MAYORISTA DE OFICINAS, S.A. DE C.V.**, acreditó su existencia legal, capacidad técnica, solvencia financiera, cumple con todos los requisitos solicitados en las bases y anexos del procedimiento, presenta condiciones de precio, calidad, oportunidad, y cuya proposición económica resulta conveniente para el Consejo de la Judicatura en virtud de encontrarse dentro del techo presupuestal aprobado. Es por lo anterior, que la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura, propone a este Comité, que se adjudique el contrato correspondiente a la **Partida B** de la Licitación Pública **PODJUDCJ 03/2025** a la persona moral **DISTRIBUIDORA MAYORISTA DE OFICINAS, S.A. DE C.V.** -----

Previo intercambio de opiniones, los miembros del Comité, **aprueban** por unanimidad de votos, la propuesta de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura, y determina que sea adjudicado el contrato correspondiente a la **Partida B** de la Licitación Pública **PODJUDCJ 03/2025**, relativa a la “Adquisición y suministro de consumibles de cómputo para los órganos Jurisdiccionales y áreas administrativas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán” a la persona moral **DISTRIBUIDORA MAYORISTA DE OFICINAS, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **\$4,295,862.80 (Son cuatro millones doscientos noventa y cinco mil ochocientos sesenta y dos pesos 80/100 M.N.)** con I.V.A. incluido, de conformidad con lo establecido en los artículos 9 fracción III, 13 fracción V, 37 y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado. -----

TERCERO.- En lo referente a la **Partida C**, relativa a la “Adquisición y suministro de material de limpieza e higiene para los órganos Jurisdiccionales y áreas administrativas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán”, tomando en consideración que los licitantes **SUPER SAN FRANCISCO DE ASIS, S.A DE C.V.** y **MAPISA DEL SURESTE, S.A DE C.V.**, acreditaron su existencia legal, capacidad técnica, solvencia financiera, cumplen con todos los requisitos solicitados en las bases y anexos del procedimiento, la propuesta de **SUPER SAN FRANCISCO DE ASIS, S.A DE C.V.**, presenta las mejores condiciones de precio, calidad, oportunidad, y cuya proposición económica resulta más conveniente para el Consejo de la Judicatura. Es por lo anterior, que la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura, propone a este

Comité, que se adjudique el contrato correspondiente a la **Partida C** de la Licitación Pública PODJUDCJ 03/2025 a la persona moral **SUPER SAN FRANCISCO DE ASIS, S.A. DE C.V.** -----

Previo intercambio de opiniones, los miembros del Comité, **aprueban** por unanimidad de votos, la propuesta de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura, y determina que sea adjudicado el contrato correspondiente a la **Partida C** de la Licitación Pública **PODJUDCJ 03/2025**, relativa a la “Adquisición y suministro de material de limpieza e higiene para los órganos Jurisdiccionales y áreas administrativas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán” a la persona moral **SUPER SAN FRANCISCO DE ASIS, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **\$1,686,118.66 (Son un millón seiscientos ochenta y seis mil ciento dieciocho pesos 66/100 M.N.)** con I.V.A. incluido, de conformidad con lo establecido en los artículos 9 fracción III, 13 fracción V, 37 y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado. -----

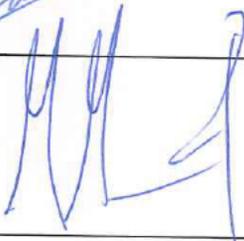
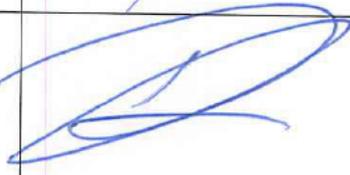
CUARTO.- En lo referente a la **Partida D**, relativa a la “Adquisición y suministro de refacciones y accesorios de cómputo para los órganos Jurisdiccionales y áreas administrativas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán”, tomando en consideración que el licitante **TELECOMUNICACIONES DE YUCATAN, S.A. DE C.V.**, acreditó su existencia legal, capacidad técnica, solvencia financiera, cumple con todos los requisitos solicitados en las bases y anexos del procedimiento, presenta condiciones de precio, calidad, oportunidad, y cuya proposición económica resulta conveniente para el Consejo de la Judicatura en virtud de encontrarse dentro del techo presupuestal aprobado. Es por lo anterior, que la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura, propone a este Comité, que se adjudique el contrato correspondiente a la **Partida D** de la Licitación Pública PODJUDCJ 03/2025 a la persona moral **TELECOMUNICACIONES DE YUCATAN, S.A. DE C.V.** -----

Previo intercambio de opiniones, los miembros del Comité, **aprueban** por unanimidad de votos, la propuesta de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura, y determina que sea adjudicado el contrato correspondiente a la **Partida D** de la Licitación Pública **PODJUDCJ 03/2025**, relativa a la “Adquisición y suministro de refacciones y accesorios de cómputo para los órganos Jurisdiccionales y áreas administrativas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán” a la persona moral **TELECOMUNICACIONES DE YUCATAN, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **\$535,749.05 (Son quinientos treinta y cinco mil setecientos cuarenta y nueve pesos 05/100 M.N.)** con I.V.A. incluido, de conformidad con lo establecido en los artículos 9 fracción III, 13 fracción V, 37 y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado. -----

No habiendo más asuntos que atender, se levanta la presente acta para dejar constancia de la presente actuación para que surta los efectos legales que le son inherentes, dándose lectura en voz alta, y estando todos conformes con su contenido se declara clausurada la

sesión, dando cumplimiento así al **Punto V del orden del día**, y se procede a la firma de la misma siendo las diez horas con cincuenta y cinco minutos del día doce de marzo de dos mil veinticinco. Por último, se hace del conocimiento en general que la presente acta se podrá consultar en el sitio web del Consejo de la Judicatura (www.cjyuc.gob.mx) en la pestaña *Transparencia*, opción *Administración*, apartado *Licitaciones*, y seleccionando en el renglón "*Licitaciones 2025*" el presente procedimiento. -----

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.

CARGO	NOMBRE	FIRMA
CONSEJERO EN FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL COMITÉ	M.TRO. ÁLVARO EDUARDO JUANES LAVIADA	
CONSEJERA Y VOCAL DEL COMITÉ	M.D.H. MARÍA ELY FARFÁN FLORES.	
CONSEJERA Y VOCAL DEL COMITÉ	M.D. CLAUDIA ILEANA PEDRERA IRABIÉN	
CONSEJERO Y VOCAL DEL COMITÉ	M.D. NÍGER DESIDERIO POOL CAB.	
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y SECRETARIA DEL COMITÉ	LIC. GUILLERMO PONCE LÓPEZ	
JEFE DE DEPARTAMENTO "A" ENCARGADO DE LA CONTRALORÍA	LIC. JOSÉ FERNANDO CHUIL NOH	
SUBJEFE DE NORMATIVIDAD DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ASESOR DEL COMITÉ	LIC. DANIEL ALEJANDRO ALVAREZ CORREA	
DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	I.S.C. RODRIGO SOLÍS PASOS	

Por los Licitantes. -----

LICITANTE	REPRESENTANTE	FIRMA
DISTRIBUIDORA MAYORISTA DE OFICINAS S.A DE C.V.	SE PRESENTÓ C. Sergio Rafael Avila Maldonado Clave de elector de INE: 	

TELECOMUNICACIONES DE YUCATAN S.A DE C.V.	C. Camilo Renán Escalante Rodríguez Clave de elector de INE: [REDACTED]	[REDACTED]
--	--	------------

ESTA HOJA ES PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y PÚBLICA DEL CONSEJO LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, CORRESPONDIENTE AL DÍA DOCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO, RELATIVA AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PODJUDCJ 03/2025. -----

Mérida, Yucatán a 11 de marzo de 2025.

DICTAMEN

LICITACIÓN PÚBLICA PODJUDCJ 03/2025

Reseña cronológica del procedimiento:

Fecha de publicación de la convocatoria	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de propuestas	Acto de publicación de fallo
12/02/2025	28/02/2025	06/03/2025	12/03/2025

Con fundamento a lo establecido en los artículos 27, 37, y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, se emite el presente dictamen tomando en consideración lo siguiente:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha doce de febrero de 2025, se publicó en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán y en el periódico Diario de Yucatán, la Convocatoria de la Licitación Pública Número PODJUDCJ 03/2025, relativa a la Adquisición y suministro de material de oficina; consumibles de cómputo; material de limpieza e higiene; refacciones y accesorios de cómputo para los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, conformada por cuatro partidas, y en la cual se indicaron las fechas de los actos inherentes al presente procedimiento, dando inicio a la venta de las bases, misma que concluyó el día dieciocho de febrero de 2025. Vencido el plazo para la compra de las bases de la citada licitación, se aceptó la inscripción de las personas morales **DISTRIBUIDORA MAYORISTA DE OFICINAS S.A. DE C.V., SUPER SAN FRANCISCO DE ASIS S.A. DE C.V., MAPISA DEL SURESTE S.A. DE C.V., TELECOMUNICACIONES DE YUCATAN S.A. DE C.V., OPERADORA DE TIENDAS VOLUNTARIAS S.A. DE C.V., SERVICIOS INTEGRALES EN INFORMATICA S.A. DE C.V.** y la persona física **PEDRO RUBÉN JIMÉNEZ NÚÑEZ**.
- II. En la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, celebrada el día veintiocho de febrero del año en curso, se llevó a cabo en tiempo y forma la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Número PODJUDCJ 03/2025 descrita anteriormente.
- III. En la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, celebrada el día seis de marzo del año en curso, se llevó a cabo en tiempo y forma

el Acto de Entrega y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública Número PODJUDCJ 03/2025 descrita anteriormente.

- IV. Concluida la revisión de la documentación administrativa y legal, y las propuestas técnicas de los licitantes **DISTRIBUIDORA MAYORISTA DE OFICINAS S.A DE C.V., SUPER SAN FRANCISCO DE ASIS S.A. DE C.V., MAPISA DEL SURESTE S.A. DE C.V., TELECOMUNICACIONES DE YUCATAN S.A. DE C.V., OPERADORA DE TIENDAS VOLUNTARIAS S.A. DE C.V. y PEDRO RUBÉN JIMÉNEZ NÚÑEZ.**, conforme a lo establecido en el artículo 36 fracción I inciso c) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, se hizo constar lo siguiente:

Del análisis realizado a las propuestas técnicas admitidas en el acto de entrega y apertura de propuestas, se obtuvo como resultado lo siguiente:

Concluida la revisión de la documentación administrativa y legal y la propuesta técnica del licitante **DISTRIBUIDORA MAYORISTA DE OFICINAS, S.A. DE C.V.**, cumplió cuantitativamente con la presentación de toda la documentación legal, administrativa y técnica solicitada en los numerales del 6.1 al 6.3 de las bases de la Licitación Pública PODJUDCJ 03/2025, por lo que calificó a la siguiente etapa del procedimiento.

Concluida la revisión de la documentación administrativa y legal y la propuesta técnica del licitante **SUPER SAN FRANCISCO DE ASIS, S.A. DE C.V.**, cumplió cuantitativamente con la presentación de toda la documentación legal, administrativa y técnica solicitada en los numerales del 6.1 al 6.3 de las bases de la Licitación Pública PODJUDCJ 03/2025, por lo que calificó a la siguiente etapa del procedimiento.

Concluida la revisión de la documentación administrativa y legal y la propuesta técnica del licitante **MAPISA DEL SURESTE, S.A. DE C.V.**, cumplió cuantitativamente con la presentación de toda la documentación legal, administrativa y técnica solicitada en los numerales del 6.1 al 6.3 de las bases de la Licitación Pública PODJUDCJ 03/2025, por lo que calificó a la siguiente etapa del procedimiento.

Concluida la revisión de la documentación administrativa y legal y la propuesta técnica del licitante **TELECOMUNICACIONES DE YUCATAN, S.A. DE C.V.**, cumplió cuantitativamente con la presentación de toda la documentación legal, administrativa y técnica solicitada en los numerales del 6.1 al 6.3 de las bases de la Licitación Pública PODJUDCJ 03/2025, por lo que calificó a la siguiente etapa del procedimiento.

De la propuesta del licitante **OPERADORA DE TIENDAS VOLUNTARIAS, S.A. DE C.V.**, se identificó que no presentó los documentos siguientes: los anexos que integran el **Documento 23**, específicamente el Estado de Flujo de Efectivo, así como los anexos del **Documento 24**, específicamente los pagos provisionales de los meses de noviembre y diciembre del año 2024, y de enero de 2025 de acuerdo con lo señalado en el numeral **6. Documentos que integran las propuestas**, de las bases de la presente licitación, hecho que actualiza el supuesto establecido en el numeral **10. Causas de descalificación**, de las

bases de la licitación pública, en el inciso E), el cual refiere que durante el análisis y evaluación de las propuestas, podrá desecharse o descalificarse a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades, conforme a lo siguiente: *"E) Que la propuesta presentada, o algún documento que lo requiera, no se encuentre completo o no cuente con la firma o, en su caso, rúbrica del postor o de su representante legal, o bien, la firma o rúbrica no sea autógrafa, según lo solicitado en las bases"*, por lo anterior, al no cumplir con la presentación de los documentos antes señalados, se procedió a desechar la propuesta del licitante **OPERADORA DE TIENDAS VOLUNTARIAS, S.A. DE C.V.**

Concluida la revisión de la documentación administrativa y legal y la propuesta técnica del licitante **PEDRO RUBÉN JIMÉNEZ NÚÑEZ**, cumplió cuantitativamente con la presentación de toda la documentación legal, administrativa y técnica solicitada en los numerales del 6.1 al 6.3 de las bases de la Licitación Pública PODJUDCJ 03/2025, por lo que calificó a la siguiente etapa del procedimiento.

Seguidamente, se evaluaron y analizaron las propuestas económicas admitidas, las cuales fueron las siguientes:

PROPUESTAS ECONÓMICAS ADMITIDAS

PARTIDA A

LICITANTE	IMPORTE SIN I.V.A.	I.V.A.	TOTAL
DISTRIBUIDORA MAYORISTA DE OFICINAS S.A DE C.V.	\$3,551,784.69	\$568,285.55	\$4,120,070.24

PARTIDA B

LICITANTE	IMPORTE SIN I.V.A.	I.V.A.	TOTAL
DISTRIBUIDORA MAYORISTA DE OFICINAS S.A DE C.V.	\$3,703,330.00	\$592,532.80	\$4,295,862.80

PARTIDA C

LICITANTE	IMPORTE SIN I.V.A.	I.V.A.	TOTAL
SUPER SAN FRANCISCO DE ASIS S.A DE C.V.	\$1,453,550.57	\$232,568.09	\$1,686,118.66
MAPISA DEL SURESTE S.A DE C.V.	\$1,560,455.42	\$249,672.87	\$1,810,128.29
PEDRO RUBÉN JIMÉNEZ NÚÑEZ	\$1,133,729.14	\$181,396.66	\$1,315,125.80

PARTIDA D

LICITANTE	IMPORTE SIN I.V.A.	I.V.A.	TOTAL
TELECOMUNICACIONES DE YUCATAN S.A DE C.V.	\$461,852.63	\$73,896.42	\$535,749.05

Del análisis cualitativo realizado a las propuestas técnicas y económicas admitidas en el acto de entrega apertura de propuestas, se obtuvo el resultado siguiente:

Respecto a la propuesta del licitante **DISTRIBUIDORA MAYORISTA DE OFICINAS, S.A. DE C.V.** para la **Partida A**, cumplió satisfactoriamente con toda la documentación legal, administrativa, técnica y económica solicitada en el numeral 6.4 de las bases de la Licitación Pública PODJUDCJ 03/2025, sin embargo, se identificó que la propuesta económica para dicha partida presenta un error de cálculo, específicamente en el renglón correspondiente al artículo Sin Clave, consistente en "*BOLIGRAFO RETRACTIL PUNTO FINO TINTA EN GEL AZUL...*" toda vez que indica que el importe de 1,200 piezas con un precio unitario de \$21.88 (son veintiún pesos 88/100 M.N.) es la cantidad de \$300.00 (son trescientos pesos 00/100 M.N.) lo cual resulta incorrecto, por lo que al realizar la rectificación de los precios propuestos, el importe correcto es la cantidad de \$26,256.00 (son veintiséis mil doscientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.) siendo las cantidades resultantes para la Partida A, las siguientes:

RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA A

LICITANTE	IMPORTE SIN I.V.A.	I.V.A.	TOTAL
DISTRIBUIDORA MAYORISTA DE OFICINAS S.A DE C.V.	\$3,577,740.69	\$572,438.51	\$4,150,179.20

Derivado de la rectificación, el importe de la propuesta económica del licitante **DISTRIBUIDORA MAYORISTA DE OFICINAS, S.A. DE C.V.** se encuentra dentro del techo presupuestal aprobado y la misma sigue cubierta con la garantía de seriedad otorgada, haciendo hincapié que dicha rectificación no implica la modificación de precios unitarios, conforme a lo establecido en el penúltimo párrafo del numeral **8.2 Criterios de Evaluación de las Propuestas Económicas**, de las bases de la presente licitación pública. Notifíquese dicha rectificación al licitante antes referido a fin de que manifieste ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, lo que a su derecho convenga.

Respecto a la propuesta del licitante **DISTRIBUIDORA MAYORISTA DE OFICINAS, S.A. DE C.V.**, en la **Partida B**, cumplió satisfactoriamente con toda la documentación legal, administrativa, técnica y económica solicitada en el numeral 6.4 de las bases de la Licitación Pública PODJUDCJ 03/2025 y su propuesta económica se encuentra dentro del techo presupuestal aprobado.

Respecto a la propuesta del licitante **SUPER SAN FRANCISCO DE ASIS S.A DE C.V.**, en la **Partida C**, cumplió satisfactoriamente con toda la documentación legal, administrativa, técnica y económica solicitada en el numeral 6.4 de las bases de la Licitación Pública PODJUDCJ 03/2025 y su propuesta económica se encuentra dentro del techo presupuestal aprobado.

Respecto a la propuesta del licitante **MAPISA DEL SURESTE, S.A DE C.V.**, en la **Partida C**, cumplió satisfactoriamente con toda la documentación legal, administrativa, técnica y económica solicitada en el numeral 6.4 de las bases de la Licitación Pública PODJUDCJ 03/2025 y su propuesta económica se encuentra dentro del techo presupuestal aprobado.

Respecto a la propuesta del licitante **PEDRO RUBÉN JIMÉNEZ NÚÑEZ**, en la **Partida C**, se identificó que en los artículos con Claves: 14 Sarricida, 159 Cloro líquido, 25 Líquido limpiador multiusos, 301 Gel Antibacterial, 305 Líquido limpiavidrios, 9 Tratamop, 97 Ácido Muriático y 98 Jabón Líquido para Manos, ofrece bienes de "MARCA PROQUIM", sin embargo, al no exhibir folletos y/o catálogos con imágenes que permitan apreciar los bienes ofertados que el propio licitante produce, se procedió a realizar una consulta en la página <https://marcia.impi.gob.mx/marcas/search/quick>, a fin de verificar la marca registrada que propone. Derivado de lo anterior, y una vez revisada la información disponible en el expediente **1222989** relativo al Registro de Marca, con fecha de presentación veintiséis de octubre del año 2011, se identificó una resolución en la que se niega el registro de la marca "PROQUIM PRODUCTOS QUIMICOS INDUSTRIALES E INSTITUCIONALES, emitida en fecha veintiséis de septiembre del año 2012, por la Licenciada Mayra Elena Ramos González, Coordinadora Departamental de Examen de Marcas "C", adscrita a la Subdirección Divisonal de Examen de Signos Distintivos "B", de la Dirección Divisonal de Marcas del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, y en dicho sentido, los bienes propuestos no cumplen con tener Marca Registrada, lo cual no se apega a lo dispuesto en el numeral 2.8. de las bases de la presenta licitación pública, el cual establece lo siguiente: *"2.8. Los bienes ofertados deberán ser nuevos, cumplir con la Norma Oficial Mexicana correspondiente y tener "Marca Registrada", no se aceptarán bienes o productos que sean genéricos. Los empaques, envolturas o contenedores deberán contar con un impreso que señale la norma, marca, características, ingredientes, concentraciones y demás especificaciones requeridas y comprometidas por "El licitante" en su propuesta."* Situación que actualiza el supuesto establecido en el numeral **10. Causas de descalificación**, de las bases de la licitación pública, en el inciso A), el cual refiere que durante el análisis y evaluación de las propuestas, podrá desecharse o descalificarse a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades, conforme a lo siguiente: **"A) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases, anexos o acta de junta de aclaraciones de esta licitación"**, por lo anterior, al no cumplir la propuesta con lo dispuesto en las bases, se procede a descalificar la propuesta del licitante **PEDRO RUBÉN JIMÉNEZ NÚÑEZ**.

Respecto a la propuesta del licitante **TELECOMUNICACIONES DE YUCATAN, S.A. DE C.V.** en la **Partida D**, cumplió satisfactoriamente con toda la documentación legal,

administrativa, técnica y económica solicitada en el numeral 6.4 de las bases de la Licitación Pública PODJUDCJ 03/2025 y su propuesta económica se encuentra dentro del techo presupuestal aprobado.

En relación con las propuestas admitidas anteriormente relacionadas y tomando en consideración las condiciones legales, técnicas, económicas, calidad y para garantizar satisfactoriamente las obligaciones respectivas que requiere el Consejo de la Judicatura, con fundamento en los artículos 38 y 39 del Reglamento Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, los preceptos legales anteriormente invocados y en las bases de esta licitación pública propongo a este Cuerpo Colegiado lo siguiente:

PRIMERO.- En lo referente a la **Partida A**, relativa a la Adquisición y suministro de material de oficina para los órganos Jurisdiccionales y áreas administrativas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, tomando en consideración que el licitante **DISTRIBUIDORA MAYORISTA DE OFICINAS, S.A. DE C.V.**, acreditó su existencia legal, capacidad técnica, solvencia financiera, cumple con todos los requisitos solicitados en las bases y anexos del procedimiento, presenta condiciones de precio, calidad, oportunidad, y cuya proposición económica resulta conveniente para el Consejo de la Judicatura en virtud de encontrarse dentro del techo presupuestal aprobado. Es por lo anterior, que la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, propone a los miembros del Comité, que se adjudique el contrato correspondiente a la **Partida A** de la Licitación Pública PODJUDCJ 03/2025 a la empresa **DISTRIBUIDORA MAYORISTA DE OFICINAS, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **\$4,150,179.20 (Son cuatro millones ciento cincuenta mil ciento setenta y nueve pesos 20/100 M.N.)** con I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- En lo referente a la **Partida B**, relativa a la Adquisición y suministro de consumibles de cómputo para los órganos Jurisdiccionales y áreas administrativas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, tomando en consideración que el licitante **DISTRIBUIDORA MAYORISTA DE OFICINAS, S.A. DE C.V.**, acreditó su existencia legal, capacidad técnica, solvencia financiera, cumple con todos los requisitos solicitados en las bases y anexos del procedimiento, presenta condiciones de precio, calidad, oportunidad, y cuya proposición económica resulta conveniente para el Consejo de la Judicatura en virtud de encontrarse dentro del techo presupuestal aprobado. Es por lo anterior, que la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, propone a los miembros del Comité, que se adjudique el contrato correspondiente a la **Partida B** de la Licitación Pública PODJUDCJ 03/2025 a la empresa **DISTRIBUIDORA MAYORISTA DE OFICINAS, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **\$4,295,862.80 (Son cuatro millones doscientos noventa y cinco mil ochocientos sesenta y dos pesos 80/100 M.N.)** con I.V.A. incluido.

TERCERO.- En lo referente a la **Partida C**, relativa a la Adquisición y suministro de material de limpieza e higiene para los órganos Jurisdiccionales y áreas administrativas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, tomando en consideración que

los licitantes **SUPER SAN FRANCISCO DE ASIS, S.A DE C.V.** y **MAPISA DEL SURESTE, S.A DE C.V.**, acreditaron su existencia legal, capacidad técnica, solvencia financiera, cumplen con todos los requisitos solicitados en las bases y anexos del procedimiento, la propuesta de **SUPER SAN FRANCISCO DE ASIS, S.A DE C.V.**, presenta las mejores condiciones de precio, calidad, oportunidad, y cuya proposición económica resulta más conveniente para el Consejo de la Judicatura. Es por lo anterior, que la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, propone a los miembros del Comité, que se adjudique el contrato correspondiente a la **Partida C** de la Licitación Pública PODJUDCJ 03/2025 a la empresa **SUPER SAN FRANCISCO DE ASIS, S.A DE C.V.**, por un monto total de **\$1,686,118.66 (Son un millón seiscientos ochenta y seis mil ciento dieciocho pesos 66/100 M.N.)** con I.V.A. incluido.

CUARTO.- En lo referente a la **Partida D**, relativa a la Adquisición y suministro de refacciones y accesorios de cómputo para los órganos Jurisdiccionales y áreas administrativas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, tomando en consideración que el licitante **TELECOMUNICACIONES DE YUCATAN, S.A DE C.V.**, acreditó su existencia legal, capacidad técnica, solvencia financiera, cumple con todos los requisitos solicitados en las bases y anexos del procedimiento, presenta condiciones de precio, calidad, oportunidad, y cuya proposición económica resulta conveniente para el Consejo de la Judicatura en virtud de encontrarse dentro del techo presupuestal aprobado. Es por lo anterior, que la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, propone a los miembros del Comité, que se adjudique el contrato correspondiente a la **Partida D** de la Licitación Pública PODJUDCJ 03/2025 a la empresa **TELECOMUNICACIONES DE YUCATAN S.A DE C.V.**, por un monto total de **\$535,749.05 (Son quinientos treinta y cinco mil setecientos cuarenta y nueve pesos 05/100 M.N.)** con I.V.A. incluido.

ATENTAMENTE



LIC. GUILLERMO PONCE LÓPEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL.